

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año	250 —

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

...mpoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte ..." devengarán a razón de diez pesetas por ...ión. Conforme a la Ley del Timbre se reintegrará con el timbre ... por cuantía, y otro de ... los importes se-

de otros extraordinarios de acuerdo con el interés.

... pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

SECCION TERCERA

Núm. 278

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace público, para general conocimiento, que los ejercicios del concurso, previo examen de aptitud, convocado para proveer una plaza de subalterno, sometido a legislación laboral, con servicio de Mozo de calderas y corretornos en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, darán comienzo a las veinte horas del día 6 de febrero del año en curso, en el Palacio Provincial.

Zaragoza, 12 enero de 1959.— El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 268

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

Félix Gracia Martínez, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda,

da, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de pesetas 65.598'87 en metálico, propiedad del mismo, constituido en Zaragoza el 23 de septiembre de 1954 bajo los números 1.640 de entrada y 12.280 de registro, de la clase de provisionales para subastas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubiesen encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1958. El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 254

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION.— Expropiaciones

Obra: Zona del Canal de las Bardenas. Acequia XXIV-2 y XXIV-2-1.— Término municipal: Ejea de los Caballeros.

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas comprendidas en los planes a que alude el Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 19), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto conferidas, he tenido a bien comunicar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para el día 30 de enero del año en curso, a las once de la mañana, a todos los pro-

pietarios afectados, y que se expresan en la relación adjunta, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 8 de enero de 1959.—El Ingeniero Director, José Brugarolas. (Rubricado).

* * *

Relación y orden que se cita

Número, propietarios, finca, nombre y clase

Acequia XXIV-2

1. Ayuntamiento. Corralón. Erial a pastos.
2. Ayuntamiento. Corralón. Cereal seco.
3. Ayuntamiento. Corralón. Cereal seco.
4. Ayuntamiento. Corralón. Cereal seco.
5. Ayuntamiento. Corralón. Erial a pastos.
6. Ayuntamiento. Corralón. Cereal seco.
7. Crisanto Tambo Giménez. Casas del Picho. Cereal seco.
8. Feliciano Paraíso Andériz. Casas del Picho. Cereal seco.
9. Benito Asís Otal. Casas del Picho. Cereal seco.
10. Carmen Longás García. Casas del Picho. Cereal seco.
11. Guadalupe Usán Espierre. Casas del Picho. Cereal seco.
12. Mariano Giménez Montaner. Casas del Picho. Cereal seco.
13. Carmen Longás García. Casas del Picho. Cereal seco.
14. Guadalupe Usán Espierre. Casas del Picho. Cereal seco.
15. Gil Mena Usán. Casas del Picho. Cereal seco.
16. Ayuntamiento. Paso del Calero. Erial a pastos.
17. Juan Ayesa Sierra. Paso del Calero. Cereal seco.
18. Romualdo Fago Lambán. Paso del Calero. Cereal seco.
19. Luisa Calvo Losilla. Paso del Calero. Cereal seco.

20. Jesús Giménez Montañés. Paso del Calero. Cereal seco.
21. Benito Asín Otán. Paso del Calero. Cereal seco.
22. Esteban Sierra Salas. Paso del Calero. Cereal seco.
23. Mariano Giménez Salas. Paso del Calero. Cereal seco.
24. María Pascua Gómez del Castillo. Caserio del Médico. Cereal seco.
25. Gil Mena Usán. Cabaña del Rascao. Cereal seco.
26. Mariano Sierra Franca. Cabaña del Rascao. Cereal seco.
27. Gil Mena Usán. Cabaña del Rascao. Cereal seco.
28. Cabañera. Cabaña del Rascao. Cereal seco.
29. Juan Cortés Hualde. Cabaña del Rascao. Regadío eventual.
30. Gil Mena Usán. Cabaña del Rascao. Regadío eventual.
31. Mariano Abadía Mena. Torraza. Regadío eventual.
32. Cipriano Pradejas Casañal. Torraza. Regadío eventual.
33. Cándido Abadía Mena. Torraza. Regadío eventual.
34. Amparo Giménez Pallarés. Torraza. Regadío eventual.
35. Cándido Abadía Mena. Torraza. Regadío eventual.

Acequia XXIV-1

1. Ayuntamiento. Picarrazo. Cereal seco.
2. Ayuntamiento. Picarrazo. Cereal seco.
3. Ayuntamiento. Picarrazo. Cereal seco.
4. Ayuntamiento. Picarrazo. Cereal seco.
5. Ayuntamiento. Picarrazo. Cereal seco.
6. Ayuntamiento. Picarrazo. Cereal seco.
7. Ayuntamiento. Val del Calero. Cereal seco.
8. Ayuntamiento. Val del Calero. Cereal seco.
9. Ayuntamiento. Cabaña de Valero. Cereal seco.
10. Ayuntamiento. Cabaña de Valero. Cereal seco.
11. Ayuntamiento. Cabaña de Valero. Cereal seco.
12. Jesús Surio. Venta de Guiral. Cereal seco.
13. Cabañera. Venta de Guiral. Erial a pastos.
14. Jesús Surio. Venta de Guiral. Cereal seco.

Núm. 258

DIRECCION.— Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas.— Acequias XXIV-2 y XXIV-2-1.— Término municipal: Biota.

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los planes a que alude el Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 19), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas he tenido a bien convocar, en los locales del Ayuntamiento de Biota, para el día 31 del corriente mes de enero, a las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados, y que se expresan en la relación adjunta, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Biota o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando sus derechos, que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 12 de enero de 1959.—El Ingeniero Director, José Brugarolas. (Rubricado).

* * *

Relación y orden que se citan

Número, propietarios, fincas, nombre y clase

Acequia XXIV-2

1. Ramón Giménez Lacosta. Las Cuevas. Cereal seco.
2. Herederos de Leoncio Aybar. Las Cuevas. Cereal seco.
3. Justo Gilaberte Viesá. Las Cuevas. Cereal seco.
4. Ayuntamiento. Las Cuevas. Erial a pastos.
5. Herederos de Leoncio Aybar. Las Cuevas. Cereal seco.
6. Julián Aybar. Las Cuevas. Cereal seco.
7. Simón Garcés. Las Cuevas. Cereal seco.
8. Herederos de Carmen Rolando Larráz. El Vayo. Regadío eventual.

Acequia XXIV-2-1

1. Emilio Cortés García. Las Cuevas. Cereal seco.
2. Ramón Giménez Lacosta. Las Cuevas. Cereal seco.
3. José Monsegur. Las Cuevas. Cereal seco.
4. Ramón Jiménez Lacosta. Las Cuevas. Cereal seco.
5. José Monsegur. Las Cuevas. Cereal seco.
6. Justo Gilaberte Viesa. Las Cuevas. Cereal seco.
7. Junta del Monte. Las Cuevas. Erial a pastos.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

El anuncio de convocatoria para la provisión de vacantes de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en este "Boletín" número 289, de fecha 18 de diciembre de 1958, queda rectificado en el sentido de que donde dice:

"Tema 29. Funcionarios de las Corporaciones Locales.—Sesiones.—Adopción de acuerdos.—Actas".

Debe decir:

"Tema 29. Funcionamiento de las Corporaciones locales.—Sesiones.—Adopción de acuerdos.—Actas".

Núm. 229

Acordada por la Excelentísima Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1958, la provisión de una plaza vacante de Ayudante de herrero del Parque de Tracción Mecánica, incrementada con las que resulten vacantes antes de que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, y hayan sido declaradas vacantes previamente por la Excelentísima Corporación municipal, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta, entre españoles mayores de 21 años y sin que excedan de 45, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Esta plaza se halla dotada con el haber diario de 36'25 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Pueden concurrir a este examen de aptitud cuantos lo deseen, solicitán-

dolo mediante instancia, reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y póliza municipal también de 3 pesetas, que dirigirán al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los solicitantes señalarán en la instancia un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de ejercicios y pruebas correspondientes será suficiente con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales, antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio del examen de aptitud se anunciarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la prueba de aptitud estará integrado por el Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, como Presidente. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, el Secretario de la Corporación y el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales. De Secretario actuará un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí esta función el señor Secretario general.

Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Cultura general.—Lectura, escritura al dictado y ejercicios de aritmética y geometría.

Segundo ejercicio

Cultura tecnológica del oficio.—Resolución escrita de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio, con la explicación razonada de la resolución adoptada.

Tercer ejercicio

Croquización y dibujo de la pieza que designe el Tribunal.

Cuarto ejercicio

Práctica de oficio.—Se demostrará:

- a) Realizando un trabajo de llama, previa preparación de forja.
- b) Efectuando un trabajo elemental combinado de forja y soldadura.

Los problemas y ejemplos y temas prácticos serán de la libre elección del Tribunal.

Solamente se celebrará segunda llamada a los aspirantes que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a este segundo llamamiento quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Los Sres. del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante o vacantes, proponiendo

al opositor u opositores que hayan obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del examen de aptitud, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Si bien, para justificar la aptitud física, los aspirantes a este examen de aptitud deberían ser reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal después de terminados los ejercicios de la prueba de aptitud, y sólo de los que hubiesen obtenido plaza, por ser aconsejable y como medida precautoria, se enviarán a reconocimiento con la antelación suficiente a los días del comienzo de los ejercicios del examen de aptitud, citándolos individualmente para que concurren a la Casa de Socorro el día y hora que se les señale.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de enero de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 231

Acordada por la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1958, la provisión de una plaza vacante de Ayudante de Pintor de las Brigadas Obreras, incrementada con las que resulten vacantes antes de que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, y hayan sido declaradas vacantes previamente por la Excm. Corporación, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Desdinos Civiles, se convoca para ser cubierta, entre españoles mayores de veintidós años y sin que excedan de cuarenta y cinco, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Esta plaza se halla dotada con el haber diario de 36'25 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Pueden concurrir a este examen cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia, reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y póliza municipal también de 3 pesetas, que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los solicitantes señalarán en la instancia un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de ejercicios y pruebas correspondientes, será suficiente con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales, antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta y ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desem-

peño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio del examen se anunciarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la prueba de aptitud estará integrado por el Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, como Presidente. Un representante de la Dirección General de Administración Local; el Secretario general de la Corporación y un Arquitecto municipal, como Vocales. Actuará de Secretario un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí esta función el señor Secretario general.

Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio: Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Un problema sencillo de aritmética sobre las cuatro reglas.

Tercer ejercicio: Pintado de un local en diversos tonos y materiales. Despiece, rayados y rotulación.

Cuarto ejercicio: Tecnología del oficio.

Solamente se celebrará segunda llamada a los aspirantes que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a esta segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga

la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante o vacantes, proponiendo al opositor u opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1958.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario, Luis Aramburo.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1959 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos Correspondientes a su naturaleza, en los de su residencia, o ante los Consulados respectivos si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero del año en curso, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

CARINENA

Rafael Téllez Machuca, hijo de Rafael y Ana, nacido el día 7 de agosto de 1938.

GELSA

Antonio Carreras Guallar, hijo de Antonio y de Pilar, nacido el primero de enero de 1938.

TARAZONA

Vicente Carboned Jiménez, hijo de Segundo y de Antonia, nacido el 10 de junio de 1938.

Félix Casado Coscolín, hijo de Félix y de Carmen, nacido el 22 de octubre de 1938.

UTEBO

Basilio Martínez del Río, hijo de Basilio y de María, nacido el día 21 de agosto de 1938.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

200.—Valpalmas

Altas y bajas del padrón de habitantes

162.—Longares

Arbitrio de rústica

159.—Santa Cruz de Moncayo

177.—Urrea de Jalón

185.—Ámbel

190.—Nigüella

197.—Cabola fuente

241.—Mesones de Isuela

243.—Codos

245.—Sisamón

253.—Villanueva de Gállego

Arbitrio de urbana

195.—Santa Cruz de Moncayo

177.—Urrea de Jalón

185.—Ámbel

190.—Nigüella

197.—Cabola fuente

198.—Caspe

242.—Mesones de Isuela

243.—Codos

245.—Sisamón

253.—Villanueva de Gállego

Arbitrio sobre vinos

197.—Cabola fuente

Expediente de habilitación de crédito

235.—Jaraba

Expediente de suplemento de crédito

235.—Jaraba

240.—Villarroya de la Sierra

Expediente de transferencia de crédito

195.—Acered

Expediente de anulación de crédito y obligaciones

185.—Ámbel

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

185.—Ámbel

240.—Villarroya de la Sierra

Padrón de beneficencia

177.—Urrea de Jalón

Padrón de labor y siembra

253.—Villanueva de Gállego

Padrón de la tasa de rodaje

163.—Longares

169.—Mediana de Aragón

177.—Urrea de Jalón

186.—Leciñena

187.—Lumpiaque

188.—Fuendejalón

192.—El Frago

196.—Rodén

210.—Aranda de Moncayo

214.—Lucena de Jalón

243.—Codos

259.—Contamina

277.—Oseja

Padrones por diferentes conceptos

197.—Cabola fuente

Presupuesto extraordinario

239.—Moros

Presupuesto ordinario

178.—Urrea de Jalón

189.—Puendeluna

- 197.—Cabola fuente
199.—Ardisa
213.—Villalengua
245.—Sisamón
256.—Acered
274.—Trasobares

Proyecto de construcción de viviendas

- 209.—La Almunia de Doña Godina

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 240.—Villarroya de la Sierra

Rectificación del padrón de habitantes

184. Villanueva de Huerva
185.—Ambel
186.—Leciñena
197.—Cabola fuente
243.—Codos
245.—Sisamón

Reparto de exacciones locales

- 211.—Aranda de Moncayo

Núm. 262

LUNA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 881 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Eduardo Añaños Osanz, como contratista de las obras de construcción de un cementerio en el barrio de Lacorvilla, del término de Luna.

Lo que se publica para general conocimiento y a fin de que conste en el expediente de devolución de fianza que se tramita.

Luna, 13 de enero de 1959.— El Alcalde, Tomás Catalán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 166

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta capital en la ejecutoria de la causa número 253 de 1956, sobre robo, contra Antonio

Vera Ramos y Josefa Morales Porquet, cuyo actual paradero se ignora, se notifica al primero que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, fecha 30 de abril de 1958, fué condenado, como autor de dos delitos de robo, a las penas de tres meses de arresto mayor por el primero y a 1.000 pesetas de multa por el segundo, accesorias y pago de mitad de costas y a que abone al perjudicado la cantidad de 160 pesetas. Se notifica a Josefa Morales que por la misma sentencia se le absuelve del delito de encubrimiento autónomo de que se le acusaba.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 219

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta capital por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 18 de 1958, sobre robo, contra Pedro Pérez Díaz, se notifica al perjudicado D. Antonio Sánchez López, en ignorado paradero, que por sentencia de fecha 26 de mayo último, recaída en la citada causa, se condenó al penado a que abone al citado señor la cantidad de 40 pesetas como indemnización de perjuicios. Asimismo se le hace entrega definitiva de todo lo recuperado, que obra en su poder.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 158

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en el sumario número 62 de 1958, sobre estafa, contra Antonio Pomposo Fernández, que vivía en calle Don Jaime I, número 25, y actualmente se ignora su paradero, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento y recibir indagatoria en el sumario

indicado, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 250

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 2 de 1959, sobre apropiación indebida de dos sidecares para motocicleta "Lambretta", se cita al denunciado José Romero Solanas, que desapareció de su domicilio de esta ciudad y se supone que se trasladó a Barcelona, ignorándose donde se encuentre, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 257

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 299 de 1958, sobre estafa a la Compañía de Seguros Santa Lucía y a Crédito Popular Santa Lucía, se cita al denunciado Delfin López Marín, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho motivo de la denuncia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 238

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 266 de 1957 a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador Sr. Malfey, contra los cónyuges D. Miguel Albero Murillo y D.^a Teresa Solanas Falcón, en reclamación de 65.209'75 pesetas.

En dicho juicio he acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados, y que se describieron en el anuncio de la primera subasta ("Boletín Oficial" de esta provincia número 144, de 26 de junio pasado), a excepción de la casa situada en Leciénena (calle Murillo, número 13).

Para el acto se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once horas, ante la sala-audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en el acto deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué el 25 por 100 de rebaja de la primera subasta, con todas las demás condiciones y advertencias señaladas para la misma.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 255

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" de don José-Maria González Aznar, natural y fallecido en Zaragoza el 2 de septiembre de 1958, para que se declare herederos del mismo a sus dos hermanas de doble vínculo D.^a Asunción y D.^a Carmen González Aznar y a sus dos sobrinas carnales D.^a Teresa y D.^a Amparo González Clemente; y por proveído de hoy he acordado publicar el presente edicto haciendo saber la muerte sin testar de dicho causante y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que las mencionadas, para

que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, contados a partir de la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, José de Luna. El Secretario: Por suplencia, Juan Bágüena.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 237

RUBI

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el señor D. Manuel Martínez Alvarez, Juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 359 de 1957 a instancia de D. Pedro Zamora Esclasáns, contra D. Tomás Bernad Lainez, se anuncia por primera vez, término de ocho días y precio de su avalúo, la venta en pública subasta, por lotes, de los bienes que fueron embargados como de propiedad de dicho demandado, y que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado comarcal y en el municipal de Zaragoza al que por turno corresponda, se ha señalado el día 30 de enero próximo, y hora de las doce, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber depositado previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma que no sea inferior al 10 por 100 del precio de valoración del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don Tomás Bernad Lainez (domiciliado en Padre Claret, número 7, 1.^o izquierda, y Avenida de San José, número 134, chatarrería, de Zaragoza), y son los siguientes:

Primer lote: Una habitación o cuarto de estar, compuesta de: Dos sillones, dos sillas, un sofá y una mesita camilla, y un vestíbulo compuesto de: Una consolita de forma irregular, con espejo mural de 40 por 70

centímetros; una percha haciendo juego y tres sillas. Valorado dicho lote en 1.800 pesetas.

Segundo lote: Un comedor, compuesto de una mesa extensible, un armario trinchante con luna mural en la parte superior, una vitrina de cristal y seis sillas con asiento tapizado en terciopelo rojo, todo ello de madera de haya y barnizado en color nogal claro, y un aparato de luz de cristal, de cinco brazos. Justipreciado dicho lote en 3.100 pesetas.

Tercer lote. Un armario de dormitorio, ropero, con media luna en la parte inferior; un armario de tres cuerpos, para dormitorio, de cuatro puertas, dos de ellas con luna interior; dos descalzadoras, tapizadas en tejido color verde; una coqueta o comodín de tres cajones y espejo luna mural; dos sillas de noche; una sillita tapizada en tejido color verde, y un aparato de luz, de cinco brazos, con cristal y metal. Justipreciado dicho lote en 4.215 pesetas, y

Cuarto lote. Una báscula de pie, de madera, para 150 kilos de fuerza; una cizalla pequeña, con pie, para cortar hierro; 200 kilos de chatarra surtida, y 500 kilos de papel viejo. Justipreciado este lote en 870 ptas.

Rubi, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Valentín Blesa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 234

Comunidad de Regantes del Sector IV del Canal de las Bardenas, de Cáseda

Se convoca a todos los terratenientes de tierras sitas en el Sector IV de la Zona Regable del Canal de las Bardenas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 15 de febrero próximo, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Cáseda, para tratar de los asuntos siguientes en primera convocatoria:

Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, y aprobación definitiva, si procede, de los mencionados proyectos.

Para la validez de los acuerdos se precisa la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad, que reúnen todos los que

han de ser partícipes de la Comunidad. De no concurrir dicha mayoría, se celebrará en segunda convocatoria.

El Sector IV limita: Al Norte, con barranco de la Cabañera y río Aragón (Sector III); al Sur, barranco de la Garganta (Sector V); al Este, canal de las Bardenas y barranco de la Garganta, y al Oeste, barranco de Castiliscar o río Seco, y abarca fincas sitas en los términos municipales de Carcastillo, Gallipienzo, Cáseda y Sos, con una extensión superficial de 1.867 hectáreas.

Cáseda, 9 de enero de 1959.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 247

Comunidad de Regantes del Sector V del Canal de las Bardenas, de Carcastillo y Cáseda

Se convoca a todos los terratenientes de tierras sitas en el Sector V de la futura Zona Regable del Canal de las Bardenas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las once horas del día 15 de febrero próximo, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Cáseda, para tratar de los asuntos siguientes en primera convocatoria:

Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, y aprobación definitiva, si procede, de los mencionados proyectos.

Para la validez de los acuerdos se precisa la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad, que reúnen todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no concurrir dicha mayoría, se celebrará en segunda convocatoria.

El Sector V limita: Al Norte, con barranco de la Garganta y Canal de las Bardenas; al Sur, con barranco de Castiliscar (Sector VI); al Este, Canal de las Bardenas, y al Oeste, con barranco de la Garganta (Sector IV), y abarca fincas sitas en los términos municipales de Cáseda, Carcastillo, Sos y Castiliscar, con una extensión superficial de 2.040 hectáreas.

Carcastillo-Cáseda, 9 de enero de 1959.—El Presidente, Martín Alfaro Lorea.

Núm. 263

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos Monreal de Ariza

Por la presente se convoca a la Asamblea plenaria de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos para celebrar Junta general el día 25 de los corrientes, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y, de no poder celebrarse ésta por falta de número suficiente de asistentes, en segunda convocatoria el citado día, a las diecisiete horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, sea cual sea el número de asistentes, en lo que serán tratados los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si la merecen, de las cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Dar cuenta del presupuesto de esta Hermandad para el año actual y aprobación, si la mereciere.

3.º Tratar sobre arreglo de caminos, con cesión de importe pastos de particulares.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Monreal de Ariza, 5 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 264

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago

Previo acuerdo del Cabildo, y de conformidad con lo dispuesto, se convoca a Asamblea plenaria para el próximo día 1.º de febrero, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en la Casa Sindical, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de cuentas.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria.
- 4.º Examen y aprobación del presupuesto para 1959, y
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sástago, 9 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, Justo Albarca.

Núm. 265

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calatayud

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término que el próximo domingo, día 23 del actual, en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, celebrará Asamblea plenaria ordinaria esta Hermandad Sindical, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo. Lectura de la Memoria de actividades llevadas a cabo por esta Hermandad Sindical durante el pasado año.

Tercero. Liquidación de cuentas del ejercicio económico de 1958.

Cuarto. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio.

Quinto. Renovación del Tribunal Jurado.

Sexto. Palabras de la Presidencia.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Calatayud, 5 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Mariano Heredero Martínez.

Núm. 267

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Azuara

Se convoca Asamblea plenaria de esta Hermandad, a celebrar en el domicilio social de la Entidad el día 25 de enero de 1959, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de las cuentas del año 1958.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto formulado para el año 1959.
- 3.º Adjudicación, mediante concurso, del servicio de limpieza de caminos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Azuara, 6 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, José-María Fandos.